

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NTEA-017-SeMAGEM-DS-2016	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
7 de agosto de 2017	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura del Estado	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Norma Técnica Estatal Ambiental
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Ecología</li> <li>Coordinación de medio Ambiente</li> </ul>	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general.	Responsables de la propiedad o posesión del sitio de extracción o transportación de minerales no concesionales.
Índice de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Objetivo y campo de aplicación</li> <li>3. Definiciones</li> <li>4. Especificaciones</li> <li>5. Grado de concordancia con otras normas</li> <li>6. Bibliografía</li> <li>7. Observancia de esta norma</li> </ol>	
Objetivo de la Regulación	
<p>La protección ambiental, para realizar las actividades de exploración, explotación y transporte de minerales no concesionables por el Gobierno Federal en el territorio estatal que puedan generar riesgos o contaminantes o afectar acuíferos, masas forestales, suelos, flora, fauna o causar impactos ambientales, deberán observar la aplicación de esta norma, que permitirá proteger el ambiente y preservar el equilibrio ecológico, minimizando sus efectos.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
<p>Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 7, Fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p>	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de concientización Ambiental</li> <li>Solicitud de arbolado para restauración forestal</li> </ul>	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	

No aplica

**Palabras clave para identificar la Regulación**

Acuífero, depósitos piroclásticos, fractura, frente de explotación, minerales, nivel frático, socavón, talud.

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

Si, la NTEA-002-SMA-DS-2009

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-edm/EM-N-NTEA-017-SeMAGEM-DS-2016.pdf>